



CASAS DE TOLERANCIA EN LA EPOCA PORFIRISTA

Guadalupe Ríos de la Torre

SON las casas destinadas a ejercer en forma fija y controlada, reglamentaria y sanitariamente, el ejercicio de la prostitución¹; durante el porfirismo fueron denominadas "casas de tolerancia" y que "sirvieron", conforme al espíritu del momento, para mantener el orden; resultó una "manera" para la defensa de la moralidad en la calle, y un medio para la protección de la salud pública.²

En los países donde los burdeles estaban legalmente permitidos obtuvieron el máximo provecho de la prostitución. En México, y durante el porfirismo, el Estado la admitió como realidad social pero la reglamentó para guardar el orden y proteger la salud.

En la ciudad de México, en los años que me ocupo, fue atribución del gobernador de la ciudad, permitir el establecimiento de los burdeles, previa solicitud hecha por escrito que requiera el domicilio donde se establecería el negocio.³

El 30 de septiembre de 1898 el Consejo Superior de Salubridad de la

Secretaría de Gobernación, autoridad máxima en materia de sanidad, detalló las normas que se debían cumplir en dichos establecimientos.

Toda casa donde estén reunidas dos o más de tres estará bajo vigilancia inmediata de una mujer que, si fuera menor de 30 años, quedará sujeta al reconocimiento facultativo.⁴

Para enero de 1907 estaban registradas doce casas de tolerancia en diferentes calles de la capital.⁵ La práctica no fue autorizar un número indeterminado de casas, sino más bien vigilar que las permitidas estuvieran circunscritas y sujetas al reglamento. A continuación se proporciona las señas y ubicación de las mismas.

BURDELES

1876 - 1911

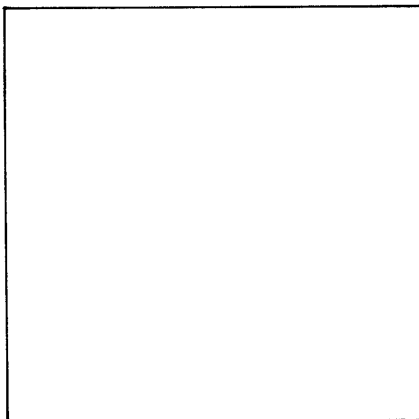
<i>Calles</i>	<i>Ubicación Actual</i>	<i>Calles</i>	<i>Ubicación Actual</i>
Canoa	1ª y 2ª cuadra de Donceles	Tiburcio	2ª cuadra de Uruguay
Donceles	3ª cuadra de Donceles	Damas	3ª cuadra de Bolívar
Cordobanes	1ª cuadra de Justo Sierra	Colegio de Niñas	1ª cuadra de Bolívar
Montealegre	2ª cuadra de Justo Sierra	Colegio Viejo	3ª cuadra de 16 de Septiembre
Del Indio Triste	9ª cuadra de Correo Mayor	Vergara	1ª y 2ª cuadra de Bolívar
Correo Mayor	5ª cuadra de Correo Mayor	1ª de Factor	1ª cuadra de Allende
Estampa de		San Juan Nepomuceno	Mina
Balvanera	6ª cuadra de Correo Mayor	Cerrada de la Chinampa	San Juan Dios
Don Juan Manuel	4ª y 5ª cuadra de Uruguay	Cerrada de San Juan	
San Agustín	3ª cuadra de Uruguay	de Dios	Santa Veracruz

Las prostitutas que trabajaban en los burdeles o casas de asignación, quedaron obligadas a la observancia de las estrictas normas reglamentarias. Al solicitar su admisión, que era declarada por la autoridad competente, sólo podía abandonar el establecimiento con la autoridad de la policía;⁷ así se hizo para impedir que, concluido "su turno", continuaran dedicándose clandestinamente a la prostitución; de ahí la suposición o creencia de considerar clandestina a la mujer que, sin estar inscrita y controlada en los términos del reglamento, especulaban por su cuenta en el oficio.

Las casas de tolerancia fueron regenteadas por una mujer llamada vulgarmente "madrota", que tenía como ayudantes en su misión a los "padrotes", y que participaban con frecuencia como patrones de hecho que no de derecho; eran maridos o amantes, delincuentes y traficantes.

Generalmente las matronas fueron

Sus intereses en el negocio estaban por encima de cualquier consideración humanitaria, e incluso a veces obligaron a las prostitutas recién salidas del hospital a recibir clientes, como fue el caso de "Cipriana Celis, que recién salida del hospital donde se le practicó una operación, tan pronto como regresó a casa se puso a trabajar".⁹ Esto se comprobó durante una visita de inspección realizada por la policía en que



antiguas meretrices, quienes, por su experiencia, rendimiento y dedicación al trabajo aprendieron o tuvieron bases para regentar, por ser casi siempre procedentes del ambiente, ejercieron una continua y eficiente vigilancia sobre las prostitutas a su cargo, sin concederles reposo porque el objeto de su misión era obtener el máximo rendimiento económico. La dureza de corazón y el deseo de lucro las llevó a utilizar toda clase de presiones imaginables.⁸



la matrona hizo salir precipitadamente de la cama al hombre que se encontraba con la convaleciente, lo que da idea de la intensa actividad a la que estuvieron sometidas las mujeres que trabajaban en los burdeles.

Normalmente las prostitutas quedaban a disposición de los clientes de las dos de la tarde a la una de la mañana, pues a esta hora generalmente se cerraban los establecimientos; en ciertas ocasiones el horario podía prolongarse.

Los burdeles tenían sus tarifas, que fueron calculadas de acuerdo al lujo y categoría de cada establecimiento:

Burdel de 1ª clase	\$ 20.00
Burdel de 2ª clase	\$ 10.00
Burdel de 3ª clase	\$ 5.00

Las casas de tolerancia generalmente liquidaban las contribuciones que causaban quincenalmente.¹⁰

Durante el "trabajo" las meretrices permanecían en su salón, que era la exhibición para que el cliente las escogiera. En dicho lugar platicaban, contaban chistes, bailaban polkas, valeses, mazurkas de los compositores de moda como: Abundio Martínez, Juventino Rosas, Villalpando, que eran ejecutadas por conjuntos de cuerda o por algún músico bohemio que, al compás del piano, interpretaba las piezas musicales como: "Carmen", "Ensueño", "Sobre las olas", "Estrellita", "La hidalguense", "Capricho"; se bebía y, acto seguido, se establecía la contratación y entraban los clientes con ellas a las habitaciones.

En los días de gran demanda apenas si había tiempo para permanecer en el salón, y tan pronto salían de los aposentos volvían a tomar otro cliente; o bien tranquilamente se esperaban o permanecían en su cuarto para aguardar a otro apenas arropada en un batín, prenda no muy lujosa, ni sofisticada y quizá diseñada de acuerdo a la moda imperante, que era la francesa.

Los ropajes de las prostitutas desempeñaron una función de seducción y a veces no estaban demasiado vestidas.

La bata de encima se cerraba o se malcerraba cruzándose como un quimono; y, al menos movimiento podía dejar al descubierto partes más ocultas; de lo velado al desnudo se llegaba desatando un fácil nudo del cinturón, lo que no dejaba de tener ventajas y muchos inconvenientes, según las circunstancias. Dicha descripción "costumbrista" la da Federico Gamboa en su novela *Santa*, quien ilustra y detalla a la clientela y cómo eran los prostíbulos de la élite porfiriana.¹¹

Es fácil imaginar que el control de la prostitución (de las mujeres) daba el Estado buenas ganancias y que beneficiara a quienes la explotaban. Referente a esto hay que señalar que las ganancias en los burdeles se dividían en dos partes: una correspondía a la meretriz y, la otra, se repartía entre el centro explotador (matrona, servicio, propinas o dádivas extraordinarias); pero hubo otros renglones de ganancias provenientes de la ventana de bebidas alcohólicas o de mercancías susceptibles de comerciar en aquellos lugares.¹²

Para el control económico de las prostitutas, las "casas" les entregaban una ficha de la "caja" después de su "trabajo", que luego canjeaban para recibir el importe por su participación. Se les obligaba a dejar parte de sus ganancias en "caja" para beneficio del "padrote", que eran contables y responsables de las sumas que tenían en depósito; las prostitutas tenían derecho a deducir estrictamente el importe de sus gastos personales; por ejemplo, de las pensiones que tenían que pagar a las personas que cuidaban a sus hijos o para hacer compras indispensables que el padrote siempre autorizaba.

Por investigaciones sabemos que las casas de tolerancia utilizaban grandes sobres para llevar individualmente la contabilidad; cada uno tenía el nombre de la prostituta, las sumas que les correspondieron, señalándose exactamente las ganancias, los gastos y las erogaciones.¹³

Se definía al "padrote" como la persona que practica en conjunto todas las modalidades de proxenitismo y que concurren a ayudar, facilitar y proteger la prostitución de las meretrices sacando provecho de ello. Era el beneficiario más próximo y directo de la acción de las prostitutas por su influencia más o menos efectiva y continua en la vida de éstas.¹⁴ Ellos colocaban a sus protegidas en los lupanares

para explotarlas, que les era cómodo, pues tenían que vigilarlas directamente, pudiendo agenciarse cómodamente parte de lo que obtenían. Cuando la meretriz residía lejos del domicilio el padrote la vigilaba y controlaba haciendo rápidos viajes, o iba a donde aquéllas pasaban sus vacaciones. De esta actividad no tenía control la policía.

Independientemente de sus encantos, los padrotes manejaban económicamente a varias mujeres, que tenían ingresos que recibían en las casas donde las habían colocado. Llevaban cuenta y control y "checaban" que las ganancias concordaran con las sumas por ellas declaradas y el dinero recaudado, que se iba reduciendo por los estragos que sufrían derivados de la competencia.

Este orden de cosas y distribución de intereses era suficiente para que unas mujeres ignoraran a las otras en un mundo de azares donde la prosti-



tución no era lo suficientemente cerrada para que se supiera de sus noticias.

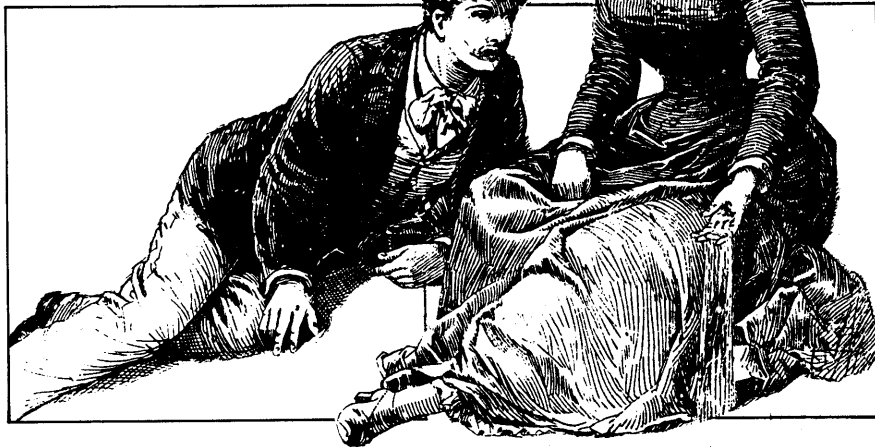
Por un informe de 1896 del gobernador del Distrito Federal sabemos de algunos escándalos de las prostitutas en la vía pública que disputaban tener al mismo patrocinador; o porque deseaban estar en determinadas casas de asignación.

Así que, la existencia del "padrote" favoreció la actividad en los burdeles, donde había garantía,

rendimiento y discreción. Las mujeres contratadas por aquellos individuos no se salían del "redil" y trabajaban en el cauce normal. La intervención del protecto, además de corregir cualquier mal, servía de advertencia saludable para el resto de las compañeras. Está el ejemplo de: Margarita Gutiérrez ejercía la prostitución en la calle de Damas (hoy Bolívar) y fue mandada al hospital por haber sido golpeada por César González El pollo, por no obedecer e irse a pasear con otros hombres".¹⁵

Cuando las prostitutas se veían inmersas en problemas o acaso resultaban interrogadas por las autoridades, el padrote las hacía guardar silencio; casi pudo afirmarse que las mujeres dedicadas a la profesión de prostitutas eran "tomadas" como "esclavas" o como "máquinas" para la satisfacción del vicio y el provecho de sus explotadores.

Como en todo tiempo, los hoteles han



aceptado la prostitución como forma de ingreso. En aquella época los beneficios de los explotadores fueron importantes, pero también estuvieron sujetos a duras exigencias administrativas y policíacas.¹⁶

Los dueños de los hoteles o su administrador que consienta la prostitución está obligado a pagar un impuesto de \$ 25.00 a \$ 1,000.00 conforme su categoría.¹⁴

Los hoteles no podían quedar ocultos a la vista de las autoridades admi-

nistrativas y policíacas, las cuales funcionaban con diversas modalidades; a veces ocurría que se concedían licencias para hoteles con café-cantina y, en ciertos casos, las meretrices vivían en dichos lugares sirviendo como camareras, aunque ninguna estaba totalmente "encerrada"; solían entrar y salir libremente, aunque de hecho siempre estuvieron bajo el control de los padrotes.



También pudieron vivir en los hoteles "oficialmente concesionados" en calidad de empleadas, o realizando diferentes actividades como: servir a los clientes en mesas y barras de la cantina, conforme a su trabajo, hacerles compañía o llevaban a los hombres a las habitaciones reservadas, como fue el caso concreto de Marcela Luna, quien, sirviendo como camarera se prostituía en el hotel Delicias, ubicado en las calles de Tiburcio (en la actualidad calle de Uruguay).¹⁷

La asistencia con los clientes de los hoteles eran más discreta en todo: los dueños casi siempre se aseguraban que aquéllos fueran verdaderos "consumidores", especialmente si habían ido a buscar mujer, aunque había casos en que ya llegaban acompañados de las mujeres y entonces aseguraban el objeto de la visita.

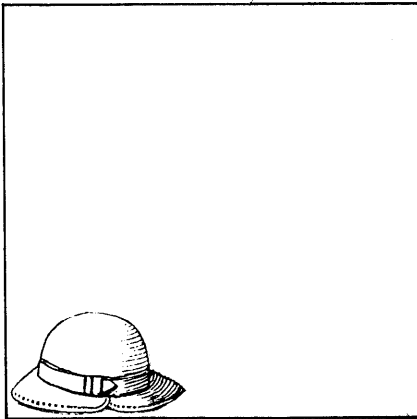
No fueron pocos los casos en que las camareras se prostituían atendiendo a potenciales consumidores en momentos propicios, y de esta manera ocultaron su "trabajo" a la policía. Algunas prostitutas ocasionalmente obtuvieron el permiso policíaco mediante el pago de sumas importantes, para pasar la noche o para salir, con los clientes conocidos de aquellos establecimientos.

Las tarifas de los hoteles y de las casas se establecieron de acuerdo al lujo del local e iban de \$ 25.00 a \$ 75.00.¹⁸

Regularmente el personal de los hoteles era fijo y su transitoriedad beneficiaba económicamente a los patrones. Los dueños argüían que a la clientela le gustaba este sistema, para "seguir" con más confianza a las prostitutas por los distintos rumbos de la ciudad. Se puede generalizar que la prostitución por cuenta propia no fue tan amplia.¹⁹

CONCLUSIONES

No podemos concluir sin caracterizar, a grandes rasgos, el sistema empleado en la "paz porfiriana" para combatir la prostitución o, cuando menos, para limitar sus efectos.



Es obvio que no corresponde en exclusiva al régimen de Porfirio Díaz la responsabilidad de la situación de las prostitutas. Una vieja tradición de miseria e injusticias acompañó siempre al oficio más antiguo. Pero en sí fue el gobierno el que, bajo el pretexto del mantenimiento del orden, reforzó los controles que redujeron al mínimo los espacios para la libertad y la realización personal de estas mujeres; hembras a quienes la moral religiosa habrá condenado por pecadoras, y la moral laica del "orden y progreso" de la higiene marginaba por sucias, peligrosas, degeneradas e irredimibles.

Sólo una sociedad justa, moralmente sana y plenamente consciente de sus responsabilidades podrá, algún día, eliminar este vergonzoso comercio del sexo.

NOTAS

¹ Joaquín Escriche, *Diccionario razonado de la legislación y jurisprudencia*, México, Librería de la Vda. Bouret, 1920, p. 385.

² Ricardo Franco, *La prostitución*, México, Diana, 1973, p. 82.

³ AGN-MR Reglamento de la prostitución. Véase artículos 46 y 52, sección 4, caja 2, exp. 873 (8) 15.

⁴ *Loc. cit.*

⁵ AHSS, Fondo Salubridad Pública, sección Inspección antivenérea, legajo 2, exp. 20. Véase también las siguientes fechas: abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1907.

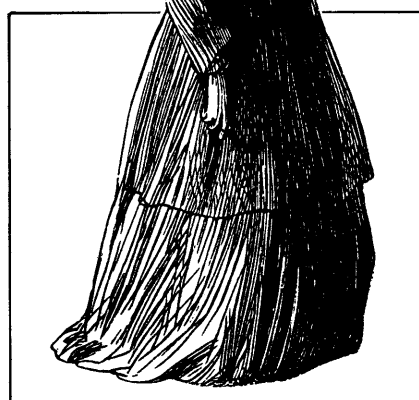
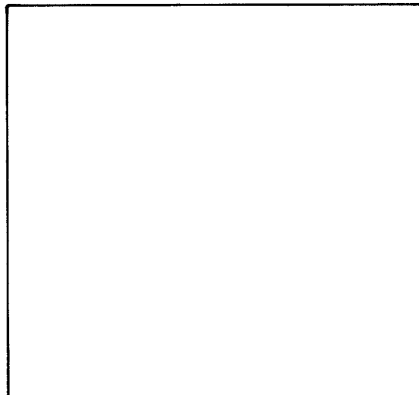
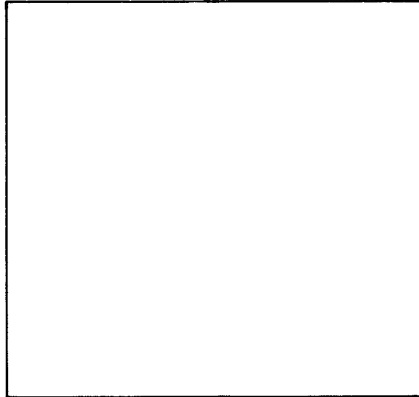
⁶ Cf. Jorge González Angulo y Yolanda Terán Trillo, *Planos de la ciudad de México 1785, 1853 y 1896*, México, INAH, 1976, *passim*.

⁷ AHSS, Fondo Salubridad Pública, sección Inspección antivenérea, legajo 2, exp. 28. Véase los siguientes meses: enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1907.

⁸ AHSS, Reformas al reglamento 1898..., *op. cit.*, p. 22. Véase el caso de Dolores Rodríguez, quien pidió se le dispensara las multas y le devolvieran su fianza para poder retirarse definitivamente de la prostitución clandestina. Sin clasificar.

⁹ AHSS, el médico jefe de la sección sanitaria dispuso que Cipriana Celis fuese llevada a su domicilio. Sin clasificar.

¹⁰ Esta cuota es la que marca el reglamento de 1898, artículo 22 inciso 1º. Véase, también,



Leovigildo Figueroa Guerra, *La prostitución y el delito de lenocidio en México*, México, s.p.i.

¹¹ Federico Gamboa, *Santa*, México, Grijalbo, 1979, *passim*. Véase, también, a Verena Radkau, *Por la debilidad de nuestro ser mujeres del pueblo en la paz porfiriana*, México, SEP/INAH, 1989, p. 59. Véase Ana Rosetti, *Prendas íntimas el tejido de la seducción*, Madrid, Temas de Hoy, 1989, pp. 81-83.

¹² De acuerdo al Reglamento de 1898, *op. cit.*, prohibía expendir licores en los burdeles. Como se observa no se cumplió.

¹³ Ya no existen estos sobres. Cuando los tuve a la vista para fotocopiarlos la máquina estuvo descompuesta y luego, desgraciadamente, desaparecieron.

¹⁴ Cf. Marcel Sacotte, *La prostitución*, Barcelona, Fontanella, 1969, pp. 48-76. Cf. Lourdes Romero y Ana María Quintanilla, *Prostitución y drogas*, México, Trillas, 1987, p. 84.

¹⁵ El gobierno del Distrito Federal tuvo en cuenta la situación de los hoteles y dadas las circunstancias que en cada caso concurrían, concedía o negaba a su arbitrio las licencias. Véase Reglamento de 1898, *op. cit.*, artículo 30.

¹⁶ AHSS, Informe de la Inspección del Distrito Federal, agosto de 1878, sin clasificar.

¹⁷ Figueroa, *op. cit.*, p. 38.

¹⁸ AHSS, Informe de la Inspección..., *op. cit.*, sin clasificar.

¹⁹ En la investigación no hallé casos de meretrices que trabajaran por su cuenta.

BIBLIOGRAFIA

- Archivo de la Secretaría de Salud. Sección de Inspección antivenérea. Sección Inspección sanitaria. Fondo de Salubridad Pública.
- Archivo General de la Nación, México, Ramo Gobernación.
- Escriche Joaquín, *Diccionario razonado de la legislación y jurisprudencia*. México, Librería de la Vda. Bouret, 1920.
- Figueroa Guerra, Leovigildo, *La prostitución y el delito de lenocidio en México*, s. p. i.
- Franco, Ricardo, *La prostitución*, México, Diana, 1973.
- Gamboa, Federico, *Santa* México, Grijalbo, 1979.
- González Angulo, Jorge y Yolanda Terán Trillo, *Planos de la ciudad de México 1785, 1853 y 1896*.
- Radkau, Verena, *Por la debilidad de nuestro ser mujeres del pueblo en la paz porfiriana*, México, SEP / INAH, 1985.
- Romero, Lourdes y Ana María Quintanilla, *La prostitución y drogas*, México, Trillas, 1987.
- Rosetti, Ana, *Prendas íntimas el tejido de la seducción*, Madrid, Temas de Hoy, 1989.
- Sacotte, Marcel, *La prostitución*, Barcelona, Fontanella, 1969.